

EN PREDIOS EXPROPIADOS:

SNA Defiende 80 Hectáreas De Reserva

La Sociedad Nacional de Agricultura, entregó la siguiente declaración:

"El vicepresidente de la CORA, señor David Baytelman, en declaraciones formuladas el día martes 20 de abril, y publicadas en diversos órganos de información ha desconocido el derecho a reserva de las 80 hás. básicas para los agricultores de Nuble al sur

"Para justificar la posición con que ha venido operando la Corporación de Reforma Agraria en relación con esta materia, el vicepresidente de CORA ha expresado que la ley fija 80 hás. de riego básicas de derecho de reserva en la zona central, pero que las equivalencias de estas hectáreas son "muy altas en la región de Nuble al sur". Según sus declaraciones esto habría sido considerado por los Colegios de Técnicos Agrícolas en sus estudios e investigaciones, los que habrían llegado a la conclusión que de "Nuble al sur no pueden haber más de 40 hás. de riego básico de derecho a reserva", para agregar más adelante, que esto habría sido aceptado por los agricultores expropiados.

"Esta declaración contraría al espíritu y texto de la ley, se aparta abiertamente de las reiteradas declaraciones del Presidente de la República en orden a señalar que se va a expropiar de acuerdo con la ley, y que se respetará el derecho de reserva. Estos conceptos están claramente expuestos en el telegrama enviado por el Presidente de la República al presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura con fecha 16 de enero; en los discursos pronunciados por el Jefe del Estado en Cautín el 28 de marzo, y en la Plaza de la Constitución el 30 del mismo mes, así como en declaraciones del Ministro de Agricultura y del propio vicepresidente de CORA.

"El señor Baytelmann en sus declaraciones afirma que la ley

fija 80 hás. de riego básicos de derecho de reserva en la zona central, para luego sostener que de Nuble al sur esto no sería válido.

"Es realmente sorprendente que se sostenga por el más alto directivo de la CORA que existan en la práctica dos leyes de reforma agraria para el mismo país, en circunstancias que en el artículo 172 del texto vigente, está precisada la tabla de equivalencia aplicable para todo el país, expresada en Hás. de riego básicas.

"En cuanto a que los agricultores estarían aceptando este predicamento, desmentimos categóricamente esta afirmación. Los agricultores que se han visto obligados a aceptar una reserva inferior a las 80 Hás. básicas lo han hecho ante la presión de los organismos de la reforma agraria, así como por la angustiosa necesidad de definir su situación antes de la iniciación del año agrícola, la aflictiva situación económica porque atraviesa y la inquietud por la suerte de los campesinos.

"Ha sido y es preocupación fundamental de las organizaciones agrícolas el problema del abastecimiento alimenticio del país. Hemos reiterado que para establecer la tranquilidad y estabilidad necesarias en las faenas de producción deben aplicarse clara y limpiamente los criterios de Gobierno en relación a todos los aspectos derivados de la ley de reforma agraria, entre los cuales el problema de la reserva es de fundamental importancia.

"Declaraciones como las del vicepresidente de CORA sólo crean incertidumbre y conducen exactamente a lo contrario de lo que busca el Presidente de la República y todos los agricultores del país".

Sociedad Nacional de Agricultura.